

Resultados COP 17 Durban Sudáfrica

Oficina de Cambio Climático

Ministerio del Medio Ambiente



Gobierno
de Chile

¿Quiénes participaron?

Delegación de Chile en la COP 17/CMP 7

Nombre	Institución	Tema(s)
Emb. Jose Luis Balmaceda	MINREL - DIMA (Coordinación Política de la Delegación)	Jefe de Delegación y Coordinador Político de la Delegación
Waldemar Coutts	MINREL - DIMA	Opciones legales y GRULAC
Cristian Rodríguez	MINREL - DIRECON	Emisiones de Transporte Internacional
Eduardo Sanhueza	MINREL - Asesor	Protocolo de Kioto
Andrea Rudnick	MMA (Coordinación Técnica de la Delegación)	Coordinadora Técnica de la Delegación y Financiamiento
Javier García	MMA	Transferencia Tecnológica
Fernando Farías	MMA	Comunicaciones Nacionales
Alexa Kleysteuber	MMA	Mitigación y Mercados
Felipe Palma	MMA	Comunicación y Prensa
Juan Pedro Searle	MINENERGIA	Mitigación y Mercados
Rodrigo García	Centro de Energías Renovables	Transferencia Tecnológica
Jose Antonio Prado	MINAGRI	LULUCF, REDD+ y Adaptación
Rodrigo Mujica	INFOR	LULUCF, REDD+
Angelo Sartori	CONAF	LULUCF, REDD+
Daniel Barrera	ODEPA	Adaptación
Mauricio Daza	MOP	Adaptación
Hernan Blanco	Proyecto MAPS	Promoción Proyecto MAPS Chile
Alejandro Santana	Honorable Diputado de la República	
Alfonso de Urresti	Honorable Diputado de la República	
Carlos Berner	Bolsa Climática de Santiago (Sector Privado)	
Cristian Patrickson	Arauco (Privado)	
Daniela Álvarez	Price Waterhouse Coopers (Privado)	
Patricio Sepúlveda	Int. Air Transportation Assn. (Privado)	
Cristián Mosella	Colbún S.A. (Privado)	
Hans Dieter Linneberg	Centro de Líderes Empresariales para el CC	
Andrés Pirazzoli	AIDA (Sociedad Civil/ONG)	

¿Qué se esperaba para Durban?

- Decisiones **legales** sobre el Protocolo Kioto y Cooperación de Largo Plazo
 - Protocolo de Kioto: Una decisión acerca del segundo periodo de compromiso
 - Cooperación Largo Plazo: Definición de la forma legal de esta cooperación y una hoja de ruta para negociar la forma legal que se defina
- Decisiones **operacionales** bajo el Grupo de Trabajo de Cooperación de Largo Plazo (AWG-LCA) para implementar los Acuerdos de Cancún
 - Temas centrales: mitigación, financiamiento, adaptación, transferencia tecnológica



COP17/CMP7
UNITED NATIONS
CLIMATE CHANGE CONFERENCE 2011
DURBAN, SOUTH AFRICA

¿En general, qué se logró?

Los tres hitos de Durban

Hito 1: Una decisión que establece el **Segundo Periodo de Compromiso** del Protocolo de Kioto

Hito 2: La creación de una plataforma (“the **Durban Platform**”), que en esencia es una hoja de ruta bajo la cual se negociará un acuerdo legalmente vinculante para **todas las partes**. Las negociaciones deben concluir a más tardar el 2015 para que el nuevo acuerdo entre en vigor a partir del 2020

Hito 3: Avances significativos en cuanto a la **implementación de los Acuerdos de Cancún**



Hito 1: El Protocolo de Kioto y el Segundo Periodo de Compromiso



Lo logrado con la decisión:

- Toma nota de las metas de reducción de emisiones planteados por los países Anexo I y la intención de convertirlas a QELROS para el Segundo Periodo de Compromiso del KP, en miras de que la CMP las adopte como enmienda al Anexo B del KP en 2012.
- El Segundo Periodo de Compromiso empezará el 1 de enero 2013 y terminará el **31 de diciembre de 2017** ó el **31 de diciembre de 2020**.
- Se acordaron las **reglas** sobre los temas de LULUCF; transacción de emisiones; métrica para el cálculo de emisiones y otros temas metodológicos, etc.
- Queda por resolver todavía cuantas unidades asignadas de emisiones (AAUs) se permitirá a las Partes ahorrar para su uso durante el Segundo Periodo de Compromiso.
- Se acordó que proyectos de 'Carbon Capture & Storage' son elegibles bajo el MDL.

Compromisos

Periodo

Reglas

Hito 1: El Protocolo de Kioto y el Segundo Periodo de Compromiso

Implicancias generales:

- **Sigue existiendo un acuerdo legalmente vinculante para países desarrollados**, aunque con una cantidad de países reducida y con una cobertura de emisiones globales baja.
- Siguen existiendo las **reglas de contabilidad** que permite comparar acciones entre países, excepto los cambios explícitos que se deben acordar para algunas antes que se inicie el segundo período.

Implicancias para Chile:

- **Sigue vigente el Mecanismo de Desarrollo Limpio establecido bajo el Protocolo de Kioto**, aunque con una demanda deprimida debido a la no-participación de Japón y Canadá.

Hito 2: La Plataforma de Durban



Lo logrado con la decisión:

- Lanza un proceso para desarrollar un **protocolo, otro instrumento legal o un resultado con fuerza legal bajo la Convención**, que aplicará a todas las Partes, a través de un órgano subsidiario “AWG-PDAA”.
- Extiende el trabajo del AWG-LCA por un año y explicita que este terminará en la COP 18 (AWG-PDAA reemplaza AWG-LCA).
- Fija plazos para negociar este acuerdo: a más tardar 2015, para que las Partes lo ratifiquen y entre en vigor a partir del año 2020.
- Reconoce la brecha entre el efecto agregado de los compromisos de reducción de todas las partes para 2020 y la trayectoria de emisiones consistente con la meta de limitar el aumento de temperatura a 2°C y lanza un plan de trabajo para aumentar la ambición de mitigación y cerrar la brecha.
- Los temas principales del AWG-PDAA serán: mitigación, adaptación, financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología, transparencia de acción, y la creación de capacidades y apoyo.

Forma legal

Plazos

Ambición

Temas principales



Hito 2: La Plataforma de Durban



Implicancias generales:

- Consiste un cambio histórico y transformacional para las implicancias de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
 - **Todas las partes**
 - **La decisión no hace mención a ‘Common but differentiated responsibilities’, aunque este sigue siendo un principio de la Convención**
- Da nueva vida a las Naciones Unidas como el foro para abordar el tema de cambio climático, y al proceso de negociación.
- Sin embargo, todavía falta un camino largo para **negociar a un acuerdo legalmente vinculante, con compromisos de mitigación de GEI** suficientes para cumplir la meta global que han establecido las Partes.
- Está claro que durante esta década, **será responsabilidad de cada país hacerse cargo de cumplir con sus compromisos voluntarios para aportar al cumplimiento de la meta global.**



Hito 2: La Plataforma de Durban



Implicancias para Chile:

- Chile, por primera vez, podría tener compromisos legales de mitigación en el futuro régimen que se espera acordar en 2015 para que entre en vigor a más tardar 2020.
- Chile deberá realizar un proceso de alto nivel político y técnico, para definir la **forma** y **magnitud** del nuevo compromiso que regirá después del 2020 en adelante.
 - Forma: Desviación del BAU; meta de intensidad; NAMAs específicas
 - Magnitud: Evaluar el aumentar o no la ambición existente en el compromiso voluntario actual del país
- Se debe fortalecer el trabajo interno de preparación de la delegación de Chile, incrementando el número de expertos sectoriales técnicos y legales, que participen en el proceso de negociación.
- Es la responsabilidad del Gobierno de Chile cumplir durante esta década su compromiso voluntario de desviarse en un 20% del escenario 'business as usual' para aportar al cumplimiento de la meta global.



Hito 3: Implementación de los Acuerdos de Cancún

Lo logrado con la decisión:

Mitigación - países desarrollados

- La decisión reconoce la brecha de emisiones
- Toma nota de las metas a ser implementadas por países Anexo I. Estas metas son las que se plantearon en el marco de Copenhague y Cancún, y esta decisión refleja que **siguen vigentes**
- Continúa el **proceso de aclaración** de estas metas con un listado de supuestos específicos por aclarar, talleres y la actualización del documento técnico que analiza estas metas
- **Informes Bianuales**: Se adoptaron directrices para la preparación de informes bianuales y se fija la fecha de entrega del primer informe para el 1 de enero de 2014
- Se adoptaron las modalidades y procedimientos para el proceso de **International Assessment and Review**

Hito 3: Implementación de los Acuerdos de Cancún

Lo logrado con la decisión:

Mitigación - países en desarrollo

- La decisión reconoce la brecha de emisiones
- **Toma nota de las acciones a ser implementadas por los países No Anexo I.** Estas metas son las que se plantearon en el marco de Copenhague y Cancún, y esta decisión refleja que **siguen vigentes**
- Continúa el **proceso de entendimiento de la diversidad de las acciones** de mitigación planteadas en el documento informativo, incluyendo supuestos y circunstancias nacionales, a través de talleres estructurados. **Invita a Partes a proveer mas información** para aportar a este proceso de entendimiento.
- Pide al SBI desarrollar **directrices para MRV doméstico** de NAMAs apoyadas domésticamente
- **Informes Bianuales:** Se adoptan las directrices para la preparación de informes bianuales de países No Anexo I y se fija la fecha de entrega del primer informe para diciembre del 2014.
- Se adoptaron las modalidades y directrices para **International Consultation and Analysis**.
- **Registro:** Se aclaran las funciones de “matching” y “recognition” del registro de NAMAS y se plantea un listado detallado de información requerida que las Partes en desarrollo deben entregar para solicitar apoyo para sus NAMAs. La Secretaría desarrollará un **prototipo del registro** antes de la 36 sesión del SBI, donde será presentado a las Partes.

Hito 3: Implementación de los Acuerdos de Cancún

Lo logrado con la decisión:

Varios enfoques, incluyendo oportunidades para usar mecanismos de mercado

- Solicita al AWG-LCA realizar un **programa de trabajo para considerar un marco para varios enfoques** e invita declaraciones al respecto antes del 5 de marzo y propone un taller para la 36 sesión de los órganos subsidiarios
- La decisión **define un nuevo mecanismo de mercado**, bajo la autoridad de la COP, que será sujeto a condiciones por ser elaboradas y **establece un programa de trabajo para elaborar modalidades y procedimientos** para este mecanismo. Invita declaraciones al respecto antes del 5 de marzo y propone un taller para la 36 sesión de los órganos subsidiarios en junio 2012.



Hito 3: Implementación de los Acuerdos de Cancún

Lo logrado con la decisión:



Fondo Verde

- Se **aprueba el instrumento de gobernanza para el Fondo Verde**
- Se designa al Fondo como entidad operativa del Mecanismo Financiero de la Convención
- Solicita a la Junta del Fondo desarrollar un **proceso de no-objeción** por parte de las Autoridades Nacionales Designadas para asegurar la consistencia con las políticas y planes de los países receptores
- Decide que se le conferirá personalidad jurídica y capacidad legal
- **Solicita a las Secretarías de la UNFCCC y GEF implementar la secretaría interina del Fondo como una unidad autónoma**

Financiamiento - Fuentes

- El Comité Permanente debe asistir a la COP en actividades específicas respecto del mecanismo financiero, para lo cual deberá desarrollar un **programa de trabajo**
- Se adoptan las **modalidades del Comité**, además de su composición
- Se decidió lanzar un **programa de trabajo sobre financiamiento de largo plazo en 2012**, incluyendo talleres, con el objetivo de contribuir al esfuerzo de escalar la movilización de financiamiento después de 2012

Hito 3: Implementación de los Acuerdos de Cancún

Lo logrado con la decisión:

Desarrollo y Transferencia de Tecnología

- La decisión adopta los términos de referencia para el Centro y Red de Tecnología del Clima y **lanza el proceso de selección para el anfitrión del Centro de Tecnología del Clima.**
- Se pide a la Secretaría abrir la llamada para propuestas para el 16 de enero, la cual terminará el 16 de marzo, 2012.
- Se establece un panel de evaluación con tres miembros de países Anexo I y tres de países No Anexo I, que evaluarán las propuestas y entregarán un informe de evaluación al SBI.
- **Se solicita al SBI recomendar a la COP en su 18ª sesión el anfitrión del Centro y Red de Tecnología del Clima.**



Hito 3: Implementación de los Acuerdos de Cancún

Lo logrado con la decisión:

2013-2015 Review

- Las Partes acordaron que el ‘review’ debe tomar en cuenta la mejor ciencia disponible; impactos observados de cambio climático; una evaluación del efecto agregado de Partes a alcanzar el objetivo de la Convención y considerar el fortalecimiento de la meta de largo plazo.
- Las Partes acordaron las fuentes de información en las cuales debe basarse el ‘review’.
- Se acordó que el ‘review’ será llevado a cabo con el apoyo del SBI y SBSTA, y apoyado por expertos a través de talleres y actividades inter-sesionales.
- Se acordó que **revisiones subsecuentes** deben seguir la adopción de un Informe de Evaluación del IPCC o por lo menos cada 7 años.



Hito 3: Implementación de los Acuerdos de Cancún



Implicancias para Chile:

- Permanece vigente el compromiso voluntario actual de Chile frente a la CMNUCC de desviarse de la línea base 'business as usual' en un 20% en el año 2020 y el país debe **continuar implementando NAMAs para lograr el compromiso actual.**
- Chile **debe entregar información más detallada sobre su compromiso actual, y en particular presentar su línea base oficial (business as usual)** con una cuantificación de las toneladas de gases de efecto invernadero que representa el 20% en el 2020 y las NAMAs contempladas para cumplir esta meta.
- Chile tendrá que entregar su **primer Informe Bianual en diciembre del 2014.** El informe bianual deberá contener una actualización del inventario nacional de GEI (X-4), información sobre las acciones de mitigación y sus efectos, y sobre apoyo recibido.
- **Se deben enviar oficialmente las NAMAs al registro internacional,** con el objeto de conseguir apoyo internacional y sean reconocidas internacionalmente
- Se debe trabajar con el sector privado para definir una posición país sobre los nuevos mecanismos de mercado
- Se debe **desarrollar un registro nacional de acciones de mitigación** que aporta al MRV y al evitar el doble conteo en el futuro
- Chile presentó una **candidatura** a la Junta del Fondo Verde y al Comité Permanente
- El país debe decidir si quiere postular para ser anfitrión del Centro y Red de Tecnología.



Otros temas relevantes en Durban

- El GRULAC endosó la candidatura de Chile al Grupo Consultivo de Expertos en Comunicaciones Nacionales (Fernando Farías, Ministerio del Medio Ambiente).
- Formalización de financiamiento levantado para diversos proyectos en Chile, gracias al trabajo conjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores y MMA:
 - Suiza, Dinamarca y Climate Development Knowledge Network (CDKN) confirmaron su contribución individual al proyecto MAPS-Chile. Con el financiamiento obtenido se completa lo requerido para ejecutar el proyecto.
 - Suiza confirmó una contribución para la Acción Nacional de Mitigación Apropiada de Chile del sector forestal para captura de carbono.
- Se realizaron presentaciones de proyectos chilenos en áreas de:
 - Mitigación y NAMAs (Ministerio del Medio Ambiente)
 - Transferencia tecnológica y NAMAs (Centro Energía Renovable)
 - La Segunda Comunicación Nacional de Chile (Ministerio del Medio Ambiente)



Gracias.



Gobierno
de Chile

www.gob.cl